



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar, Cesar

Valledupar, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE
HECHO, CONFORMACIÓN Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD
PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.

DEMANDANTE: SIXTA TULIA DE LA CRUZ TORRIJO

DEMANDADO: LUIS PALMENIDES HERNÁNDEZ PIÑA

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2021-00391-00

Mediante memorial que antecede el doctor JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ VIDAL
presenta renuncia al poder otorgado por la demandante SIXTA TULIA DE
LA CRUZ TORRIJO.

Toda vez que se encuentran reunidos todos los presupuestos legales para
acceder a lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del
C. G. del P. y como quiera que la demandante otorgó nuevo poder especial
para actuar dentro del presente asunto a la doctora SARA HELENA
PERALTA PADILLA, quien no se encuentra con sanciones disciplinarias
vigentes, se le reconocerá como apoderada judicial de la señora SIXTA
TULIA DE LA CRUZ TORRIJO, en los términos y para los efectos del poder
conferido.

Notifíquese y cúmplase,

SIRD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce9c9feb31992360802bb8c0fd47c84af371ff3b4546cb61f64cd18654f5da67

Documento generado en 02/10/2021 05:23:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>